



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo.

Maracaibo, 21 de enero de 2026

215° y 166°

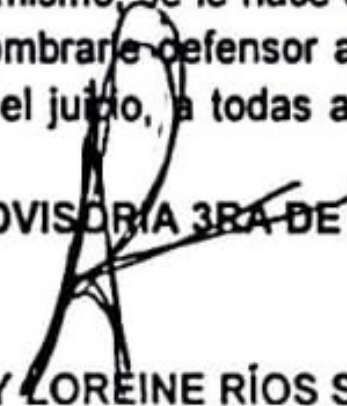
ASUNTO: VP31-J-2025-000858

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

SE HACE SABER:

Al ciudadano **RAUL ROBERTO CASTILLO GALLARDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-12.243.924, en su condición de progenitor de la adolescente de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, se le emplaza para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Tercera de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con sede en Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia secretarial realizada en actas de la publicación efectuada, más treinta (30) días que se le conceden de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., a fin de tratar asunto relacionado con su hija relativo a la demanda de DIVORCIO POR DESAFECTO, presentada por la ciudadana, **MARIANA DEL CARMEN ATENCIO FERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-12.620.036. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrarle defensor ad-litem en el presente asunto. Se hace un llamado para hacerse parte en el juicio, a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos.

LA JUEZ PROVISORIA 3RA DE M,S,E,


ABG. AARONY LOREINE RÍOS SUÁREZ

LA SECRETARIA,


ABG. DIVIANYS FERRER G.

ALRS/DF/ACC-°.